



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE CON EL OBJETIVO DE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS AL TALENTO: PREDOCTORALES 2021" CONVOCADA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), PARA LA CONTRATACIÓN EN CENTROS DEL ÁMBITO DEL SNS, DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES EN EL ÁREA DE CÁNCER, EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/78)

En Valencia, a 21 de Septiembre de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección con la finalidad de obtener **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que se presentará por parte de FISABIO a la Convocatoria de "Ayudas al Talento: Predoctorales 2021" convocada por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) del Programa 2021.

En caso de ser elegido/a, las condiciones del contrato de trabajo serán las establecidas en la convocatoria específica citada anteriormente. En concreto lo que establece es:

- **CONTRATO:** La incorporación de las personas seleccionadas se formalizará por medio de contratos de trabajo, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de tres años de duración, con posibilidad de prórroga para un cuarto año, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad beneficiaria, según la legislación aplicable y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico. La ayuda predoctoral terminará en el momento en que se produzca cualquier motivo que ocasione la extinción del contrato predoctoral como la consecución del título universitario oficial de doctorado y/o por superar el tiempo máximo establecido con contrato predoctoral 4 años.

- **CUANTÍA Y PAGO:** La dotación económica de este tipo de ayudas será de 22.000 euros brutos anuales, incluyendo el coste de la seguridad social e IRPF, renovables anualmente. Dicha cantidad estará sujeta a revisión según el Estatuto Predoctoral. Investigador (EPIF) vigente durante el desarrollo de la Ayuda.

El presente contrato estará supeditado a la concesión de la Ayuda.

La principal línea de investigación del grupo del Dr. Antonio Llombart es el estudio de los mecanismos inmunosupresores en pacientes con cáncer de mama avanzado.



El laboratorio de investigación forma parte del Servicio de Oncología Clínica del Hospital Arnau de Vilanova y pertenece a la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO). El grupo posee una amplia experiencia en el tema, proyectos vigentes y gran cantidad de artículos en revistas de reconocido prestigio internacional.

1. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las que se establezcan en la memoria de la solicitud presentada, y todas aquellas requeridas para el mantenimiento y avance del proyecto de investigación y la línea de trabajo del investigador a quien se conceda la ayuda por parte del AECC.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

Requisitos de los candidatos:

- 1. Los solicitantes deberán estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, y haber sido admitidos a un programa de doctorado.*
- 2. Los solicitantes deben contar con un expediente académico de grado igual o superior a 7,5 sobre 10 (notas de máster excluidas).*

REGIMEN DE COMPATIBILIDADES:

- La ayuda exigirá dedicación exclusiva para la realización del proyecto de investigación. Existe la posibilidad de realizar actividad docente o asistencial, siempre y cuando esa labor sea previamente notificada y aceptada por la AECC y no suponga más de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas durante la extensión del contrato predoctoral.*
- La ayuda es incompatible con la percepción de financiación por cualquier otra fuente (pública y/o privada) para la misma finalidad.*
- La ayuda es compatible con la realización de estancias formativas en Centros de investigación de referencia*

Rogamos a los interesados que evalúen sus méritos y adjunten esta valoración junto con el CV, según los criterios que encontrarán en la página número seis del siguiente enlace: <https://www.aecc.es/es/area-investigador/ayudas/talento/Predocctoral-2021>

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales y necesarios) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

3. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email:
rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la



convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

4. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 2 de octubre de 2020

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora de Fisabio o persona en la que delegue.
- Gestor/a de Proyectos de I+D+i de Fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio

Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.